



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO

En virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 210 del 15 de Enero de 2008, de esa Superintendencia, se informa al mercado la siguiente transacción, que para ENAP tiene un efecto importante en sus operaciones comerciales con clientes.

El día 13 de enero de 2010, se firmó un Contrato Comercial entre la Compañía de Petróleos de Chile (COPEC) y la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), referida a la regulación comercial entre ambas partes. Dicho contrato comercial, referido al suministro de productos derivados del petróleo, es a un año plazo y fue firmado por los Gerentes Generales de ambas empresas.

El objetivo principal de este acuerdo es planificar y garantizar la entrega de combustibles, en los volúmenes y plazos que programe COPEC, de acuerdo con la demanda de sus clientes, requisito indispensable para que ENAP optimice, tanto sus operaciones de refinación, como su logística, lo que le permitirá brindar los descuentos por programación.

RODRIGO AZÓCAR HIDALGO
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

Santiago, 14 de enero de 2010.